

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 744 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Adalbert Aime Djeumou Kamato, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Las costas se impondrán, conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adalbert Aime Djeumou Kamato, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 12 de agosto de 2013.—
La secretaria (firmado).

(03/27.733/13)

